



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°1937

DALCAHUE, 21 de Agosto de 2023.

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N° 746 de fecha 06.03.2023; la sesión ordinaria n°53 del 14/12/2022 del honorable concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2023; decreto alcaldicio n°548 del 07/03/2022 que declara alcalde electo; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N°18.695, Orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2023 del Sr. **Ricardo Enrique Cárcamo Ampuero CI N° [REDACTED]** que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es [REDACTED] por un monto de \$ 314.180.- (treientos catorce mil ciento ochenta pesos) y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140548 PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



Clara Vera G
Secretario Municipal
DALCAHUE



Alex Gomez Aguilar
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

SVC/CIVG/AAGS/rca